

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud por medio de la cual un ciudadano requiere lo siguiente: “[...] información de personas (casos) activos por Covid para el día 15 de agosto de 2020, detallando por total de casos por día y su distribución de casos por municipio”

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Se constata que la solicitud reúne los requisitos formales, pero además que se trata de información de naturaleza pública, tanto es así que el mismo Presidente Nayib Bukele, diariamente y de manera oficial, detalla los cifras de casos activos y los detalla por municipio, ello esta disponible en Internet y es de acceso libre (<https://twitter.com/nayibbukele/status/1294883124241788928?lang=es>)

Para el día que se requiere los casos son los siguientes:

“Este sábado 15 de agosto, realizamos 2,452 pruebas de #COVID19 2,159 negativas / 293 positivas 244 locales / 49 importados (varados)

28 de Soyapango.
22 de San Salvador.
12 de San Martín.
4 de Ilopango.
3 de Apopa.
3 de Cuscatancingo,
2 de Ciudad Delgado.
2de Guazapa.
2 de Nejapa.
1 de Ayutuxtepeque.
1 de Mejicanos.
1 de Panchimalco.
1 de San Marcos.
1 de Santo Tomás.
1 de Tonacatepeque.
11 de Santa Tecla.
8 de Quezaltepeque.
5 de Colón.
3 de San Jose Villanueva.

2 de Antiguo Cuscatlán.
1 de Ciudad Arce.
1 de La Libertad.
1 de Nuevo Cuscatlán.
1 de San Pablo Tacachico.
1 de Tepecoyo.
25 de San Miguel.
4 de Ciudad Barrios
2 de Nueva Guadalupe.
1 de El Tránsito.
1 de Lolotique.
9 de Usulután.
3 de Jiquilisco.
2 de San Agustín.
2 de Santa Elena.
1 de Alegría.
1 de Berlín.
1 de Jucuapa.
1 de Mercedes Umaña.
1 de Ozatlán.
1 de Puerto El Triunfo.
1 de San Buenaventura.
1 de Santa María.
1 de Santiago de María.
13 de Santa Ana.
5 de Metapán.
2 de Chalchuapa.
2 de Texistepeque.
1 de Coatepeque.
9 de Sonsonate.
3 de Juayúa.
2 de San Antonio del Monte.
2 de Santa Catarina Masahuat.
2 de Sonzacate.
1 de Armenia.
1 de Cuisnahuat.
1 de Izalco.
1 de Nahuizalco.
8 de Cojutepeque.
4 de Tenancingo.
2 de San Bartolomé Perulapía.
2 de San Cristóbal.
2 de San Pedro Perulapán.
1 de El Carmen.
1 de Santa Cruz Michapa.
1 de Suchitoto, "
11 de Ilobasco.
1 de Sensuntepeque.
1 de Jutiapa.
1 de Victoria.
8 de San Vicente.
2 de Tecoluca.
1 de San Sebastián.

3 de Chalatenango.
2 de Nueva Concepción.
1 de Agua Caliente.
1 de Ojos de Agua
2 de Ahuachapán.
2 de Atiquizaya.
1 de Apaneca.
1 de San Francisco Menéndez.
3 de La Unión.
1 de Conchagua.
1 de El Carmen.
1 de Corinto, Morazán
1 de El Rosario.
1 de Meanguera.
1 de Perquín.
1 de San Simón
2 de Zacatecoluca.
1 de Olocuilta.

Se informa además que 9 pacientes fallecidos esa fecha.

3- La Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por tanto el suscrito RESUELVE: Hágase saber al solicitante el detalle de los casos activos de COVID del día 15 de agosto, así como la dirección electrónica en que la misma se encuentra disponible. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

